



ACTA REUNIÓN: ASAMBLEA GENERAL

FECHA: 18 de julio de 2024

HORA: 10:30h

LUGAR: Sede FMG

ASISTENTES

- D. Elías Manso Gállego

ESTAMENTO CLUBES

- Club Gimnástico Alcobendas-Chamartín
- Club Gimnástico San Blas
- Club Deportivo Elemental Gimnástico Getafe
- Club E.P.G.R Vallecas
- Club Gimnasia Rítmica Arganda
- Club D.E Gimnasia Rítmica Villa Getafe
- Club Deportivo Elemental Gimnasia Ciudad de Móstoles
- Club Deportivo Elemental Gran Capitán

ESTAMENTO TÉCNICOS

- D^a Ana Criado Aragón

ESTAMENTO JUECES

- D^a Noemí Martín Rojo



ORDEN DEL DIA

- Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria Deportiva de todos los Comités del año 2023
- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del año 2023 y lectura Informe Auditoría 2023
- Exposición acuerdos de la Comisión Delegada
- Cambio de denominación de la especialidad de Gimnasia Estética a Gimnasia Estética de Grupo
- Convocatoria de jueces: Torneos Amistosos- Balance Primer Semestre.
- Ruegos y Preguntas

En Madrid a 18 de julio de 2024, siendo las 10'30h y en segunda convocatoria el presidente da comienzo a la Asamblea General.

Se procede a pasar lista a todos los asistentes y se fija el quórum en 11 asambleístas.

Documentación entregada a los asambleístas por correo electrónico donde se incluye un enlace con el acceso a toda la documentación a tratar.

- AUDITORÍA EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2023
 - Informe Auditoría
 - Balance de Situación
 - Balance de Resultados
 - Memoria Abreviada
- RESUMEN LICENCIAS FMG 2023
- MEMORIA LOGROS DEPORTIVOS FMG 2023
- CURSOS ESCUELA FMG 2023
- RESUMEN DE ACTIVIDADES FMG 2023
- RESULTADOS FMG-RFEG 2023
 - Gimnasia Artística Masculina
 - Gimnasia Artística Femenina
 - Gimnasia Rítmica
 - Gimnasia Trampolín
 - Gimnasia Aeróbica
 - Gimnasia Acrobática
 - Gimnasia Estética
 - Gimnasia para todos
- NORMATIVAS - CALENDARIOS FMG-RFEG 2024

El presidente toma la palabra pasando directamente a la discusión de los puntos del orden del día para su aprobación:

- **Primer punto: Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria Deportiva de todos los Comités del año 2023.**

El presidente expone la gestión deportiva de los comités del año 2023 haciendo un balance muy positivo, destacando que en todas las especialidades ha habido un gran trabajo por parte de la FMG y de los Clubes que se ha traducido en buenos resultados a nivel nacional.

En Gimnasia Acrobática y Aeróbica destacar en las dos especialidades la mejora de nuestros gimnastas a nivel nacional. En Gimnasia Artística Femenina y Masculina, temporada con muy buenos resultados, con tres pódiums por selecciones. En la especialidad de Gimnasia Rítmica excelente medallero en los campeonatos de España, cerrándose con seis pódiums por autonomías. Se nombra a nuestras madrileñas en el equipo nacional de Gimnasia Rítmica, Cristina Korniychuk, Alexandra Marcos Rybakova, y destacando la inmejorable temporada internacional, repleta de medallas, de nuestra gimnasta Ana Arnau, convocada a la Olimpiada de “Paris 2024”. Y por último en la especialidad de Gimnasia Trampolín, destacar la medalla de plata en la Copa del Mundo de Bakú, la medalla de plata por Equipos en Birmingham y el oro en el Campeonato de España absoluto de Jorge Martín.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

- **Segundo punto: Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del año 2023 y lectura Informe Auditoría 2023.**

Resultado positivo del ejercicio 2023 frente a los tres años anteriores en los que el resultado fue negativo, debido a la incidencia de la pandemia. La recuperación en este ejercicio ha sido considerable 90 miles de euros, posible gracias a la gestión de la FMG. Se han incrementado los ingresos acompañados de una política de contención de costes.

A continuación, se da lectura del último Informe de la Auditoría expedido por BSPL Auditores:

“En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.”

La información económica ha sido entregada a los Asambleístas, habiendo sido antes depositada en el registro de la Comunidad de Madrid.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

- **Tercer punto: Exposición acuerdos de la Comisión Delegada.**

Se exponen los acuerdos de la Comisión Delegada donde se aprobaron unas notas aclaratorias en las Tasas 2024, que a continuación se detallan:

Antiguo

- Inscripciones fuera de plazo individual por gimnasta y competición (<i>máximo 100€ por club</i>)	20,00€
- Inscripciones fuera de plazo por conjunto y competición (<i>máximo 150€ por club</i>)	30,00€

Nuevo

- Inscripciones fuera de plazo individual por gimnasta y competición (<i>máximo 100€ por club</i>), además de la cuota inicial de cada uno de los inscritos.	20,00€
- Inscripciones fuera de plazo por conjunto y competición (<i>máximo 150€ por club</i>), además de la cuota inicial de cada uno de los inscritos.	30,00€

- **Cuarto Punto: Cambio de denominación de la especialidad de Gimnasia Estética a Gimnasia Estética de Grupo.**

Sometido a votación se aprueba por unanimidad el cambio de denominación para dicha especialidad, con esta variación la FMG se equiparará con el registrado por la Real Federación Española de Gimnasia.

- Antes:
 - Gimnasia Estética
- Ahora:
 - Gimnasia Estética de Grupo

- **Quinto Punto: Convocatoria de Jueces a torneos amistosos-Balance Primer Trimestre.**

Se recuerda a la Asamblea que dichas convocatorias se han podido gestionar favorablemente teniendo en cuenta que implican una gran carga de trabajo para la Federación. Se seguirá ofreciendo dicho servicio, y en las próximas reuniones se hablará de posibles ajustes, cambios y mejoras.

- **Ruegos y Preguntas.**

Se recuerda a los Asambleístas la importancia de notificar a la FMG el delegado de Protección a la Infancia y a la Adolescencia que tengan asignado, con el ánimo e intención de ayudarles con este tema, en el caso que fuera necesario.

A continuación se informa que con fecha 5 de junio de 2024, se ha publicado en el BOCM, el Decreto 57/2024, de 29 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, se explica que dicho escrito ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid y que tiene por objeto el desarrollo de la Ley 6/2016 en relación con los trámites de presentación de la comunicación previa para ejercer las profesiones del deporte así como la solicitud de habilitación indefinida para los que no cumplan los requisitos de titulación establecidos en la norma, y la fijación de las coberturas mínimas y características específicas del aseguramiento de la responsabilidad civil por la prestación de servicios deportivos. La FMG ya está informando y seguirá comunicando a sus federados todos los cambios relativos a esta Ley y estará en todo momento resolviendo dudas y ayudando a las entidades a cumplir dicha norma junto con la Comunidad de Madrid.

El presidente concluye la reunión adelantando que la FMG, para la temporada siguiente, tiene programados muchos proyectos para seguir con el crecimiento y mejora de la Gimnasia Madrileña.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas del 18 de julio de 2024, se levanta la sesión agradeciendo a todos los asambleístas la asistencia a la Asamblea.

Vº B
Presidente
D. Elías Manso Gállego



Federación Madrileña
de Gimnasia

Fdo.
Secretaria General
D.ª Silvia Sellar Bertolín



ACTA REUNIÓN: Asamblea General Extraordinaria
FECHA: 18 de diciembre de 2024
HORA: 10:30h
LUGAR: Sede de la FMG

ASISTENTES

- D. Elías Manso Gállego

ESTAMENTO CLUBES

- Club Deportivo Básico Gredos San Diego
- Club Gimnástico Alcobendas-Chamartín
- Club Gimnástico San Blas
- Club CEGAD Los Cantos Alcorcón
- Club Deportivo Elemental Gimnástico Getafe
- Club E.P.G.R Vallecas
- Club EGR Torrejón
- Club D.E. Villa de Getafe
- Club Deportivo Elemental Gimnasia Ciudad de Móstoles
- Club Deportivo Elemental Gran Capitán

ESTAMENTO JUECES

- D.^a María Esther Higuera García



ORDEN DEL DIA

- **Primer punto:** Licencias Federativas 2024.
- **Segundo punto:** Aprobación, si procede, de las Tasas Federativas 2025.
- **Tercer Punto:** Análisis y aprobación, si procede, del presupuesto para el año 2025.
- **Cuarto Punto:** Cambio de Estatutos Art.3.- Cambio de denominación especialidad deportiva: Gimnasia Estética a Gimnasia Estética de Grupo
- **Ruegos y preguntas.**

En Madrid, a 18 de diciembre de 2024, siendo las 10:30h.

Documentación entregada a todos los asambleístas mediante un enlace, enviado por correo electrónico, con el acceso a una carpeta con toda la documentación a tratar. A los asistentes se les hace entrega también en papel. Se procede a pasar lista a todos los asistentes y se fija el quórum en doce Asambleístas. El presidente agradece a los miembros de la asamblea su asistencia. Se pasa a la discusión de los puntos del orden del día para su aprobación:

- **Primer Punto: Licencias Federativas 2024**

El número de licencias de esta temporada 2024 respecto al año anterior ha sido superior, con un incremento del 17%. Siguen creciendo todas las especialidades. Se comenta el aumento en las especialidades de Gimnasia Trampolín (debido a la inclusión de competiciones inter escolares en el calendario oficial), Gimnasia Acrobática (alta de nuevo club y de una asociación independiente) y de Gimnasia Estética de Grupo (debido a la integración de la asociación Madrileña de Gimnasia Estética de Grupo en la RFEG)

Para 2025 se espera continuar con la tendencia alcista en número de licencias en las mismas proporciones que se han dado hasta ahora.

ASISA acepta la renovación de la póliza de seguro de accidente deportivo, aplicando tan solo un 2,9% de incremento en concepto de IPC sanitario (siendo el IPC sanitario oficial superior)

Tarifas póliza de accidentes deportivos del 2025 (ASISA):

MODALIDAD DEPORTIVA	TARIFA 2025
F. MENOR 14 (federados < 14 años)	9,91 €
F. MAYOR 14 (federados > 14 años)	22,90 €
PT (personal técnico y federativo)	10,34 €
LIC. DIA (licencias diarias)	2,28 €

Se somete a votación el primer punto, aprobándose por unanimidad

- **Segundo punto: Aprobación, si procede, de las Tasas Federativas para el año 2025**

Se comenta lo más destacable. Se mantienen las cuotas de años anteriores para las licencias 2025.

Se informa de todas las tasas, que son prácticamente las mismas que en años anteriores con la salvedad que se van a incluir unas diferentes para la inscripción a competiciones Individuales, Dúos y Conjuntos.

Se añade que para la parte de inscripciones y competiciones se ha contratado con una compañía externa (Winsport) que nos ofrece una serie de mejoras para agilizar, modernizar los campeonatos, surgiendo una nueva figura que se denominará Juez Control Cálculo, en principio exclusivamente para las especialidades de Gimnasia Rítmica, Gimnasia Artística Masculina y Gimnasia Artística Femenina.

TASAS 2025

LICENCIAS

CLUB	150 €
TÉCNICO	75 €
JUEZ	75 €
GIMNASTA	
• Preferente	75 €
• No preferente	50 €
• Pre Competición (Solo menores hasta 13 años)	25 €

NOTAS:

- El coste de la segunda Licencia y posteriores será de 20 € cada una.
- Los gimnastas que cambien de club deberán tramitar una Licencia nueva. El regreso al club de origen durante la temporada, no tendrá coste.
- El coste de la licencia presentando el certificado de discapacidad será de 25€. Dicha Licencia será tramitada directamente por la Federación.
- Incluido Seguro de Responsabilidad Civil para todos los federados con "**Licencia Anual Federativa**".
- La vigencia de la Licencia y de la cobertura médica será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre del año en vigor.
- El coste de cambio de licencia dentro del estamento de gimnasta será la diferencia de precio entre ambas.

COMPETICIONES

1. AUTONÓMICAS

DELEGADOS / JUECES			
• Delegado (Director de Comité)			95,70 €
• Juez Delegado			71,43 €
• Juez Nivel I			48,98 €
• Juez Nivel II			61,22 €
• Juez Control			71,43 €
• Juez Megafonía			43,88 €
• Juez Apoyo			43,88 €
• Juez Control cálculo			43,88 €
• Juez Cálculo	*** 30,88 €	** 56,12 €	* 87,00 €
• Speaker			81,63 €

NOTA: Las Tasas son por cuatro horas, y mínimo se pagará ese número de horas por convocatoria. En caso de aumento de las mismas se aplicará la proporción correspondiente. Se paga el horario de comida hasta 1 hora y media. Todos los importes son coste empresa y sobre los mismos se aplicará el IRPF correspondiente de acuerdo a la normativa vigente.

* Incluido desarrollo Hoja de cálculo, Tablet, resultados online... ** Sin confección de Hoja de cálculo *** Sólo confección Hoja de cálculo

FEDERACION MADRILEÑA DE GIMNASIA es Responsable del tratamiento de los datos de conformidad con el GDPR y la LOPDGDD con la finalidad de promocionar la actividad deportiva y serán conservados mientras exista un interés mutuo para ello. No se comunicarán los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de Supresión, Oposición, Portabilidad, Limitación, Acceso y Rectificación en s.general@fmgimnasia.com y el de reclamación en agpd.es.

INSCRIPCIONES COMPETICIONES	
• Individual por gimnasta y competición	6,00 €
• Por dúos/tríos y competición	10,00 €
• Por conjunto y competición	15,00 €
• Inscripciones fuera de plazo individual por gimnasta y competición (<i>máximo 100€ por club</i>). + cuota inicial de cada uno de los inscritos	20,00 €
• Inscripciones fuera de plazo por conjunto y competición (<i>máximo 150€ por club</i>). + cuota inicial de cada uno de los inscritos	30,00 €
• Baja inscripción fuera de plazo (sin justificante médico)	20,00 €
• Por cada gimnasta y técnico que venga de otra comunidad	300,00 €

MÚSICAS	
• Fuera de plazo por individual o conjunto (<i>máximo de 50€</i>)	10,00 €

NOTA: Excepciones contempladas en normativa de cada especialidad.

2. NACIONALES

DELEGADO FEDERATIVO	
• Por jornada presencial	45,00 €
• Por jornada online	25,00 €

NOTA: El importe es coste empresa.

ESCUELA

1. PROFESORES

• Profesor	33,78 €/ Hora
• Profesor Auxiliar (cursos de jueces)	10,00 €/ Hora
• Profesor de las prácticas en los cursos de jueces	56,12 €/Jornada

NOTA: El importe es coste empresa. En los casos de profesores de especial relevancia se acordarán individualmente.

2. DOCUMENTACIÓN

• Expedición de duplicados (diplomas, etc...)	30,00 €
• Duplicados y certificaciones titulación Comunidad de Madrid	50,00 €
• Tasas de examen	30,00 €
• Recuperación asistiendo a clases	6,00 €/ Hora
• Manual grande	30,00 €
• Manual pequeño	20,00 €
• Código puntuación especialidades	15,00 €

DOCUMENTOS

• Certificados persona física (gratuitos profesores FMG, alto rendimiento y 1ª categoría)	10,00 €
• Certificados persona jurídica (gratuitos clubes federados)	10,00 €

COMITÉ DE DISCIPLINA (Sanciones)

• Superiores a	1000€	Hasta en 4 pagos/mes y antes del día 5 del mismo
• Superiores a	500€	Hasta en 3 pagos/mes y antes del día 5 del mismo
• Inferiores a	500€	Hasta en 2 pagos/mes y antes del día 5 del mismo

LA **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA** GARANTIZA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES COMO UNO DE SUS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN. A TAL, LAS MENCIONES GENÉRICAS EN MASCULINO QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁN REFERIDAS TAMBIÉN A SU CORRESPONDIENTE FEMENINO, SALVO AQUELLOS SUPUESTOS EN QUE ESPECÍFICAMENTE SE HAGA CONSTAR QUE NO ES ASÍ.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

- Tercer Punto: Análisis y aprobación, si procede, del presupuesto para el año 2025

Se expone el presupuesto. A destacar la inclusión de una escuela deportiva de Parkour del Ayuntamiento de Madrid. Y en el apartado gastos, la supresión del servicio a los clubes del asesoramiento LOPIVI, dada la poca aceptación que el servicio ha tenido entre los clubes durante el año 2024.

PRESUPUESTO

2.025

INGRESOS		1.035.936 €
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA C.M.	ACTIVIDADES	150.644
	DEPORTE INFANTIL	11.270
	MCD	22.374
	IPAFD	24.668
AYUNTAMIENTO DE MADRID	PROM. DEP . G.ARTÍSTICA	14.400
	ESCUELA G. RÍTMICA	16.980
	JDM	10.000
	ESCUELA G.PARKOUR	15.100
LICENCIAS		515.000
CURSOS		125.000
INSCRIPCIONES CAMPEONATOS		75.000
CLASES COLECTIVAS		55.500

GASTOS		1.035.936 €
GASTOS DE PERSONAL (1)		314.700
SEGURIDAD SOCIAL (a cargo de la empresa) (2)		99.200
ARRENDAMIENTO SEDE FMG		9.900
PRIMAS DE SEGUROS (3)		130.000
SUMINISTROS (Teléfonos / Fotocopiadora / Carburante)		10.000
GESTORÍA / ASESORÍA JURÍDICA / AUDITORÍA		16.000
COMPETICIONES		210.000
PROGRAMAS DEP. CONVENIOS		104.800
CURSOS DE FORMACIÓN (4)		73.000
TECNIFICACIÓN		23.000
INFORMÁTICA (Equipos, desarrollo, backup, redes, Intranet, Inscrip.Ctos)		25.000
VARIOS (5)		15.336
LOPIVI (DELEGADO BIENESTAR Y PROTECCION)		1.000
ESPIRITU DEPORTIVO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA MADRID		4.000

(1) Sueldos Personal Administrativo, Comités, C.Cultural Palomeras.

(2) S. Soc.a cargo de la empresa.

(3) Prima de seguros y Responsabilidad Civil

(4) Profesores, Alquiler de Instalaciones, Bloque Común R.D., Material

(5) Asamblea, Material fungible, S. Furgoneta, Equipación FMG, Publicidad, Comité de Jueces..)

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.



- Cuarto punto: Cambio de Estatutos Art. 3.- (Cambio de denominación especialidad deportiva: Gimnasia Estética a Gimnasia Estética de Grupo)

ACTUALES: ESTATUTOS FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA

Antes artículo 3. Las especialidades deportivas o disciplinas cuya práctica y desarrollo compete a la Federación Madrileña de Gimnasia son las siguientes:

- Gimnasia Artística Masculina.
- Gimnasia Artística Femenina.
- Gimnasia Rítmica.
- Gimnasia Trampolín y sus diversas modalidades.
- Gimnasia Aeróbica.
- Gimnasia para todos.
- Gimnasia Acrobática.
- Gimnasia Estética.
- Gimnasia Parkour.

MODIFICACIÓN: ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA

Ahora artículo 3. Las especialidades deportivas o disciplinas cuya práctica y desarrollo compete a la Federación Madrileña de Gimnasia son las siguientes:

- Gimnasia Artística Masculina.
- Gimnasia Artística Femenina.
- Gimnasia Rítmica.
- Gimnasia Trampolín y sus diversas modalidades.
- Gimnasia Aeróbica.
- Gimnasia para todos.
- Gimnasia Acrobática.
- *Gimnasia Estética de Grupo.*
- Gimnasia Parkour.

Se explica la diferenciación en la denominación de la especialidad a lo largo de su desarrollo, proponiéndose el cambio actual para adecuarlo a la nomenclatura utilizada por la RFEG.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

- Ruegos y preguntas

En este punto el presidente comenta los siguientes temas:

Los torneos amistosos en el ámbito de la comunidad de Madrid han adquirido un volumen enorme. Si bien hasta ahora la FMG ha venido prestando apoyo a aquellas entidades que lo han requerido en forma de designación de jueces en la mayoría de los casos y asesoramiento, el exponencial crecimiento del número y dimensión de las mismas hace inviable y desaconsejable que la Federación siga prestando esta asistencia a partir del 2025 en adelante.

En consecuencia, la FMG informa de que no prestará el servicio de apoyo organizativo y designación de jueces para competiciones amistosas de clubes.

Se repasa la ley 6/2016 de 24 de noviembre por la cual se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid. Se indica que la Federación ha suscrito un acuerdo de RC profesional para los técnicos federados que quieran contratarlo con muy buenas condiciones y con las obligaciones que se indican en la ley.

Y por último se informa a la Asamblea que la ley 39/2022, del Deporte, contiene la exigencia a las federaciones nacionales de que firmen convenios de integración con sus federaciones autonómicas. La fecha límite para que las federaciones nacionales aprueben el borrador de sus convenios en sus respectivas asambleas generales es el 31 de diciembre de 2024. El 3 de diciembre del presente, la RFEG envió un convenio borrador definitivo para su aprobación, sin la posibilidad de hacer nuevas alegaciones. La FMG ha votado en contra del borrador, y ha solicitado a la RFEG que en primer lugar sea consensuado el texto por las FFAA, para su posterior sometimiento a la Asamblea para su aprobación final.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12 horas del 18 de diciembre de 2024 se levanta la sesión agradeciendo a todos los asambleístas su asistencia.

Vº B
Presidente

D. Elías Manso Gállego



Fdo.
Secretaría General

D.ª Silvia Sellar Bertolín